



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

**COMUNICADO 816**

## **APRUEBA CONGRESO CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR, EVITAR Y COMBATIR INCENDIOS FORESTALES**

- **Se reforma a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para Baja California**
- **La inicialista es la diputada Adriana Padilla Mendoza del PVEM.**

Mexicali B.C., jueves 26 de junio de 2025.- El Congreso del Estado aprobó una reforma, a iniciativa de la diputada Adriana Padilla Mendoza, del Partido Verde Ecologista de México, (PVEM), por la cual se establecer en ley la realización de campañas de difusión permanentes en redes sociales y medios de comunicación, para informar a la población sobre las medidas de prevención y acciones que deben tomarse para evitar, combatir y reducir los incendios en zonas forestales

Estas disposiciones quedaron plasmadas en el Artículo 50 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Baja California y una vez que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado cobrarán vigencia.

El decreto quedó contenido en el Dictamen número 1, tras el análisis y dictaminación que realizaron los diputados que integran la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, que preside el Diputado Juan Diego Echavarría Ibarra y en el mismo se establece también la obligación de desarrollar proyectos de educación ambiental, prevención y de difusión de la cultura para la protección de los recursos forestales.

En las consideraciones de la iniciativa se menciona que los incendios forestales se clasifican en lo general, los intencionados como la quema no autorizada e ilegal de superficies agrícolas para la eliminación de rastrojos o matorrales o para la regeneración de pastos para el ganado.

Pero también hay incendios que causan los piromaníacos, por vandalismo y hasta por venganzas personales y en algunas ocasiones para ahuyentar animales depredadores entre otras razones. El delito de incendio está tipificado en muchas legislaciones.

Las negligencias y causas accidentales: suponen cerca de un 26% de los incendios. En este apartado, las quemaduras agrícolas (en este caso autorizadas, pero en las que los autores perdieron el control del fuego, extendiéndose este por la superficie forestal colindante) están también entre las causas habituales. Otras causas son las colillas y hogueras mal apagadas, motores y máquinas, quema de matorral, líneas eléctricas, quema de basura, trabajos forestales, etc.

Enseguida se destaca que la población ejerce un papel fundamental en el cuidado de nuestro medio ambiente. Por eso, con el ánimo de involucrarla y concientizarla sobre el papel tan importante que tiene para evitar incendios forestales y en la preservación de nuestros bosques, es que surge la necesidad de que la autoridad tenga la obligación de realizar campañas publicitarias a través de medios de comunicación y redes sociales donde se difunden medidas de prevención y control de incendios forestales.